



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CRU - Addenda - EX-2020-00079283- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Prosecretaria de Informática, por la cual solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera de los contratos nodocentes de retribución única (con relación de empleo público), aprobados por Resoluciones Decanales Nros. 1745/2022, 923/2023, 1288/2023 y 1737/2023, suscriptos con el Sr. Emmanuel Arnaldo Figueroa, DNI N° 32.157.834;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas segunda y tercera de los contratos nodocentes de retribución única (con relación de empleo público), aprobados por las Resoluciones Decanales mencionadas en el visto, suscriptos con el Sr. Emmanuel Arnaldo Figueroa, DNI N° 32.157.834, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a Dirección de Personal para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.